



Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla

RADICACION No. 08-001-40-53-015-2019-00496-00

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: SERVICIOS FINANCIEROS S.A "SERFINANZA S.A"

DEMANDADO: PORCILOGA Y AVICOLA EL TESORO S.A.S y YOMAIRA CECILIA ORTEGA HERNANDEZ

INFORME SECRETARIAL: señora juez a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que la demandada YOMAIRA CECILIA ORTEGA HERNANDEZ confirió poder a un abogado para su representación dentro del presente litigio. Sírvasse a proveer. Barranquilla, junio 2 de 2022.

ALVARO MANUEL DE LA TORRE BASANTA
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JUNIO DOS (2) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que, desde el 15 de diciembre de 2021, el abogado JOHN FREDDY GONZALEZ HERRERA allegó al correo electrónico de esta agencia Judicial, desde su dirección electrónica inscrita en SIRNA, poder especial que le fue otorgado por la señora YOMAIRA CECILIA ORTEGA HERNANDEZ para ser notificado de este asunto.

No obstante, lo anterior, el mandato aportado es conferido mediante documento privado, es decir, bajo las regulaciones establecidas el art. 74 del C. G. del P., y en ese orden, debe cumplir con las exigencias de la citada disposición, esto es, efectuarse mediante presentación personal, falencia que adolece el poder allegado.

Ahora bien, en caso de que la ejecutada ORTEGA HERNANDEZ decida hacer uso de la facultad contenida en el art. 5 del Decreto 806 de 2020 para el otorgamiento del poder respectivo, el mensaje de datos debe ser remitido desde la dirección de correo electrónico de la demandada ORTEGA HERNANDEZ a la dirección electrónica del apoderado, la cual debe coincidir con la inscrita Registro Nacional de Abogados (SIRNA).

En virtud de lo anterior, el Juzgado se abstendrá de reconocer personería jurídica al abogado JOHN FREDDY GONZALEZ HERRERA como apoderado de la señora YOMAIRA CECILIA ORTEGA HERNANDEZ.

Por lo tanto, este Despacho Judicial,

RESUELVE

No acceder a reconocer personería jurídica al abogado JOHN FREDDY GONZALEZ HERRERA como apoderado de la señora YOMAIRA CECILIA ORTEGA HERNANDEZ, conforme lo expuesto en las motivaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
LA JUEZA

A.D.L.T

Firmado Por:

Nazli Paola Ponton Lozano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17fd6428ab8cbf5e4580c65ec6e546278f25316acfb925e47a0bcfb582f2497b**

Documento generado en 02/06/2022 01:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>